

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

11099 *INVERSIONES Y EXPLOTACIONES TURÍSTICAS DE LANZAROTE, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
INVERSIONES HOTELERAS RO-MA, S.L.
HOTEL PLAYABELLA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2015, las juntas generales socios de "Inversiones y Explotaciones Turísticas de Lanzarote, S.L." (la "Sociedad"), "Inversiones Hoteleras RO-MA, S.L." y "Hotel Playabella, S.L." (conjuntamente las dos últimas, las "Sociedades Beneficiarias"), han aprobado la escisión total de la Sociedad a favor de las Sociedades Beneficiarias, en los términos establecidos en el proyecto de escisión.

La escisión total implica la extinción sin liquidación de la Sociedad y la consiguiente transmisión en bloque y por sucesión universal del patrimonio de la Sociedad a las Sociedades Beneficiarias, conforme a la distribución establecida en el proyecto de escisión, y la atribución de participaciones de las Sociedades Beneficiarias a los socios de la Sociedad, en proporción a su respectiva participación en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como los balances de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Lanzarote, Madrid y Málaga, 30 de octubre de 2015.- D. José María Rossell Recasens, Presidente del Consejo de "Hotel Playabella, S.L." y Administrador Solidario de "Inversiones y Explotaciones Turísticas de Lanzarote, S.L." e "Inversiones Hoteleras Ro-Ma, S.L."

ID: A150050159-1